

Asociaciones de colaboración y adopción de una tipología de los ecosistemas del mundo

RECORDANDO la Resolución 4.020 *Umbrales cuantitativos para las categorías y los criterios de ecosistemas amenazados* (Barcelona, 2008), que solicitaba a “la Directora General que, en consulta con las Comisiones y miembros de la UICN, inicie un proceso de consultas para el desarrollo, implementación y monitoreo de un estándar mundial para la evaluación del estado de los ecosistemas, aplicable a nivel local, regional y mundial...”;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 5.055 *Consolidación de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN* (Jeju, 2012), que instaba “a la CGE y a la Secretaría a evaluar el estado de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos del mundo a fin de informar sobre el progreso realizado para alcanzar la Meta de Aichi 5...”;

APLAUDIENDO los progresos realizados hacia la elaboración una Lista Roja global de los ecosistemas terrestres y la finalización de listas rojas nacionales de ecosistemas en más de 25 países;

RECONOCIENDO los avances científicos en la elaboración de una tipología global de los ecosistemas (TGE) integral y práctica y la importancia de contar con datos completos sobre el estado de los ecosistemas del mundo para vigilar y evaluar los cambios en dicho estado;

RECONOCIENDO la importancia de la TGE que ha sido elaborada mediante amplias consultas con expertos para promover los objetivos de la Carta para Un Solo Programa de la UICN, como se refleja en el proyecto de Programa de la UICN 2021-2024; y

RECONOCIENDO la urgente necesidad de emprender y/o finalizar evaluaciones compatibles entre sí de los ecosistemas a escala nacional utilizando los criterios de la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. TOMA NOTA de la labor que se viene realizando para elaborar una TGE;

2. ALIENTA al Consejo a:

a. alentar y apoyar a los Miembros, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y los agentes públicos, las Comisiones y las asociaciones públicas y privadas, en la aplicación de la TGE en apoyo de los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales de evaluación y gestión de los riesgos para los ecosistemas;

b. apoyar la adaptación a los niveles nacionales y locales de los criterios y categorías de la UICN para las Listas Rojas de Ecosistemas, así como el desarrollo continuo de las listas rojas nacionales de ecosistemas para mejorar la aplicación de medidas de conservación y uso sostenible de los ecosistemas y su diversidad biológica;

c. apoyar la aplicación de los criterios de la Lista Roja de Ecosistemas para evaluar el riesgo de colapso de los ecosistemas del mundo previstos en las prioridades temáticas; y

d. como parte del Informe Anual de la UICN, informar sobre los avances en la elaboración de la base de datos de la Lista Roja de Ecosistemas, la integración del enfoque de la Lista Roja de Ecosistemas, así como en la posición y los productos de política de la UICN para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y

3. EXHORTA a la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) y a la Comisión de Educación y Comunicación (CEC) a que dirijan:

a. el mapeo continuo de la distribución de los medios terrestres, de agua dulce y oceánicos de la TGE;

b. la determinación de las contribuciones de los principales tipos de ecosistemas del mundo a un conjunto diverso de servicios y/o beneficios que contribuyen a la salud y el bienestar humanos; y

c. la elaboración de material didáctico innovador, como publicaciones impresas y basadas en la web, otros recursos basados en la web, aplicaciones telefónicas, etc., que proporcionen acceso a información sobre los ecosistemas.